



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE TRES MIL QUINIENTAS VEINTIUNA (3,521) ACCIONES DE LA SERIE "C", POR UN VALOR PATRIMONIAL DE CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$14,200.00) CADA UNA, SIENDO EL PRECIO TOTAL DE LAS ACCIONES POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$49,998,200.00). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 028445, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

(EXPEDIENTE No. 00155-2016-SLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 11 de noviembre del año 2016. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 16 de noviembre del mismo año.

ANTECEDENTES

En fecha 24 de noviembre de 2009 la República Dominicana a través del Ministerio de Hacienda, firmó con la Corporación Andina de Fomento (CAF) el Convenio de Suscripción de Acciones del Capital Ordinario Serie "C" donde se estipuló la adquisición de 1,197 acciones, cada una de ellas con un valor patrimonial de Catorce Mil Doscientos Dólares (US\$14,200.00). Las autoridades de la Corporación habían presentado varios escenarios para que el país optara por hacer aportes adicionales en efectivo al capital del Banco, por un monto de US\$50.0 millones de dólares, lo que implica la suscripción del presente Convenio de por un total de 3,521 acciones adicionales de la Serie "C", firmado el 11 de marzo de 2016.

En la actualidad, la participación de la República Dominicana en el capital de la Corporación Andina de Fomento asciende a 67.0 millones de dólares, según los acuerdos suscritos, y luego de la firma del nuevo convenio, ascendería a 117.0 millones de dólares.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Las nuevas acciones, con un valor patrimonial de Catorce Mil Doscientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$14,200.00), generarán un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$49,998,200.00)**.

VENTAJAS DE LA NUEVA CAPITALIZACIÓN

En la reunión de la Comisión realizada el 24 de enero del año en curso, se recibieron las explicaciones del licenciado Donald Guerrero, ministro de Hacienda, y la licenciada Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias de este ministerio, quienes destacaron que la suscripción de estas nuevas acciones habilita el acceso a nuevos financiamientos con un efecto multiplicador de cuatro veces el monto aportado.

Entre las ventajas podemos citar:

- 1.- Acceso a importantes fuentes de financiamientos para el sector privado, corporativo y financiero.
- 2.- Mayor acceso a los programas de cooperación técnica, financiados con recursos no reembolsables.
- 3.- Participación en la gobernabilidad de la Corporación Andina de Fomento (CAF).
- 4.- Participación en el foro económico y político regional de alto nivel, como lo es el Directorio de la Corporación Andina de Fomento.
- 5.- Fortalecimiento de las relaciones económicas y políticas con otros países de América Latina y El Caribe.

FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES

El precio de las acciones será pagado por la República Dominicana en cuatro (4) cuotas anuales, de la siguiente manera:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

- 1.- Doce millones cuatrocientos noventa y seis mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$12,496,000.00), correspondientes a ochocientos ochenta (880) acciones de la Serie "C" del Capital Ordinario de la Corporación Andina de Fomento (CAF), pagaderos dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigor del Convenio.
- 2.- Doce millones cuatrocientos noventa y seis mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$12,496,000.00), correspondientes a ochocientos ochenta (880) acciones de la Serie "C" del Capital Ordinario de la Corporación Andina de Fomento (CAF), pagaderos dentro de los doce meses de la entrada en vigor del Convenio.
- 3.- Doce millones cuatrocientos noventa y seis mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$12,496,000.00), correspondientes a ochocientos ochenta (880) acciones de la Serie "C" del Capital Ordinario de la Corporación Andina de Fomento (CAF), pagaderos dentro de los veinticuatro meses de la entrada en vigor del Convenio.
- 4.- Doce millones quinientos diez mil doscientos dólares estadounidenses con 00/100 (US\$12,510,200.00), correspondientes a ochocientos ochenta y un (881) acciones de la Serie "C" del Capital Ordinario de la Corporación Andina de Fomento (CAF), pagaderos dentro de los treinta y seis meses de la entrada en vigor del Convenio.

CONCLUSIÓN

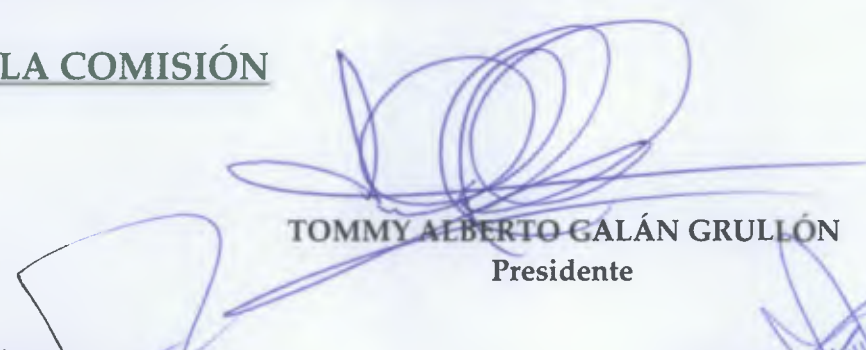
Luego de analizar minuciosamente este Convenio el cual constituye un mensaje de confianza de los países accionistas y envía una señal positiva a los mercados internacionales, lo cual también contribuye a mejorar la competitividad de los recursos que ofrece la institución a sus países miembros, logrando continuar con las estrategias y políticas públicas que estimulen el crecimiento económico, la transformación productiva, la inclusión social, sostenibilidad ambiental y la integración regional, esta Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable a este Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario firmado entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento, por un monto de Tres Mil Quinientas Veintiuna (3,521) acciones de la Serie "C", remitido por el Poder Ejecutivo, expediente No. 00155-2016-SLO-SE.**




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente


AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente


FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro

JOSÉ HAZIM FRAPPIER
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro


DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/isr
25 de enero del año 2017